



RESOLUCION No. CSJCUR19-152
25 de abril de 2019

“Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado ”

El Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Nacional, en concordancia con lo dispuesto en la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, artículos 101 y 174, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decidido en Sesión Ordinaria de fecha 25 de abril de 2019, y.

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1.996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

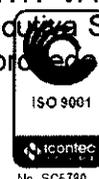
Que, la señora MARCELA EDITH VALBUENA VELASQUEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 35.427.939 de Zipaquirá - Cundinamarca, fue inscrita en el Escalafón de Carrera Judicial mediante Resolución No. CSJCUR17-145 del 2 de agosto de 2017, emanada de esta Corporación, en el cargo de SECRETARIA DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO DEL JUZGADO PENAL MUNICIPAL DE CHOCONTA - CUNDINAMARCA.

Que, la señora MARCELA EDITH VALBUENA VELASQUEZ, elevó ante el Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca solicitud de traslado como Servidor de Carrera Judicial, del cargo de Secretaria del Juzgado Penal Municipal de Chocontá – Cundinamarca, al cargo de Secretaria del Juzgado Cuarto Penal Municipal de Zipaquirá – Cundinamarca.

Que, frente a la solicitud de traslado en cita, se emitió concepto favorable por parte de esta Corporación, con CSJCUO19-102 del 24 de enero de 2019.

Que mediante Oficio No. 19-328 de fecha abril 8 de 2019, radicado ante esta Corporación y repartido al Despacho del Magistrado Ponente el 9 siguiente, la señora JANIFER CAROLINA BARON CORTES, Secretaria del Juzgado Cuarto Penal Municipal de Zipaquirá – Cundinamarca, allegó copia de la Resolución No. 02 – 2019 de fecha 12 de febrero de 2019, suscrita por el doctor JOSE ALEJANDRO HOFMANN DELVALLE, Juez titular del citado Despacho Judicial, mediante la cual acepta el traslado de la servidora MARCELA EDITH VALBUENA VELASQUEZ, efectuándose así su nombramiento en el cargo de SECRETARIA del Juzgado Cuarto Penal Municipal de Zipaquirá, y copia del Acta de posesión de la citada servidora en dicho cargo, firmada 4 de abril de 2019.

Que, no obra resolución de actualización en el Escalafón de Carrera Judicial con respecto al último cargo, en la hoja de vida que de la señora MARCELA EDITH VALBUENA VELASQUEZ se lleva en el Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, por lo que se pide a la Sala de lo Contencioso Administrativo de esta Corporación que se pronuncie favorablemente a favor de la señora MARCELA EDITH VALBUENA VELASQUEZ para que se actualice en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado en el cargo de Secretaria del Juzgado Cuarto Penal Municipal de Zipaquirá - Cundinamarca.



Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR19-152 del 25 de abril de 2019. "Por medio de la cual se actualiza en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado".

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR en el Escalafón de Carrera Judicial, a la señora MARCELA EDITH VALBUENA VELASQUEZ, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 35.427.939 de Zipaquirá - Cundinamarca, del cargo de SECRETARIA DE JUZGADO MUNICIPAL Y/O EQUIVALENTES GRADO NOMINADO DEL JUZGADO PENAL MUNICIPAL DE CHOCONTA, al mismo cargo y grado, en el JUZGADO CUARTO PENAL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA - CUNDINAMARCA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

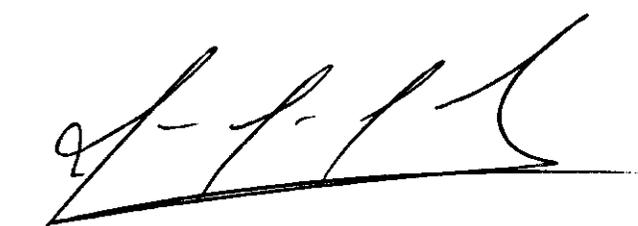
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el contenido de la presente resolución a la interesada, a la Secretaría que brinda apoyo a este Consejo Seccional, y remitir copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integren a la hoja de vida que allí se debe llevar del servidor.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil diecinueve (2019).



JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/ALSS.